

L. NORMAS DEL PROYECTO CARMENTA

Al haber comenzado recientemente con este proyecto, sus normas son susceptibles de cambio tras consensuarlas con los equipos docentes directamente implicados en Carmenta, teniendo en todo momento como fin último el aumento de la calidad de la enseñanza.

L.1 En el centro: alumnado

1. El alumnado debe hacerse responsable de traer la tablet al centro, ya que su olvido equivale a no traer el material necesario de 5 asignaturas.
2. Las *tablets* vendrán siempre al centro con su protector de pantalla y su funda. (si no se dispone de alguno de ellos, no se trae la *tablet* al colegio).
3. Cada *tablet* y funda deben estar identificadas obligatoriamente con el nombre del alumno o alumna.
4. Las *tablets* deben venir COMPLETAMENTE CARGADAS al colegio. No se trae el cargador de la *tablet* al centro.
5. No está permitido el cambio del código de desbloqueo. Será el mismo en todos los dispositivos.
6. Las cámaras (tanto delantera como trasera) de los dispositivos vendrán tapadas o desactivadas. Está completamente prohibido su uso, tanto en el colegio como en casa, salvo autorización expresa del centro.
7. Las *tablets* solo tendrán descargadas las aplicaciones de la editorial y aquellas que sean expresamente autorizadas por los docentes.
8. Queda prohibido cambiar el fondo de pantalla salvo que así lo indique el centro. Se utilizará el mismo fondo de pantalla en todas las tabletas del proyecto Carmenta en el CEIP Virgen de la Soledad.
9. Las *tablets* solo se conectarán a internet cuando lo indique el profesorado.
10. La tablet solo se levanta de la mesa para guardarla (**no se pasea con ella**).
11. Cuando la *tablet* no se esté utilizando en clase, siempre estará guardada en la mochila.
En el caso de que su utilización durante la sesión sea intermitente, la tablet se quedará sobre la mesa, BOCA ABAJO, en los momentos en que el/la docente así lo indique.
12. Los alumnos y alumnas de comedor dejarán las *tablets* en el armario blindado habilitado a tal efecto.
13. En caso de rotura/avería de la *tablet*, la familia procurará que se repare a la mayor brevedad posible.
14. Nunca, bajo ningún concepto, cogemos una *tablet* que no es nuestra. Cada alumno y alumna es responsable de su propia *tablet*.
15. El respeto a todos y todas es una norma fundamental, también en el mundo digital.
16. Al subir y bajar las escaleras, la mochila (con la tablet en su interior) se lleva en volandas (que no dé golpes contra los escalones).
17. NO SE COGERÁ, LANZARÁ, DEJARÁ CAER, GOLPEARÁ...LA MOCHILA DE CUALQUIER NIÑO/A DEL COLEGIO.
EN EL CASO DE QUE POR ESA ACCIÓN SE PRODUZCA LA ROTURA DE UNA TABLET, SERÁ LA FAMILIA DEL ALUMNO O ALUMNA CAUSANTE LA RESPONSABLE DE HACERSE CARGO DE LOS GASTOS OCASIONADOS.

18. Las notificaciones de cualquier aplicación estarán siempre silenciadas para no interferir el desarrollo de las clases.

19. Se debe desactivar el reconocimiento de voz para las búsquedas en Google.

20. Se recomienda la adquisición de cascos (para distintas actividades como dictados, búsqueda de información, etc.) A partir de 4º de Primaria, se recomienda también la adquisición de un teclado para facilitar la realización de tareas y mejorar la mecanografía.

21. LA TABLET SIEMPRE SE CONFIGURA CON EL CORREO DEL ALUMNO PROPORCIONADO POR EL COLEGIO. No se permite registrar en la tablet una cuenta de correo distinta, ni del propio alumno ni de cualquier otra persona.

L.2 En casa: alumnado y familias

La familia es la responsable del buen uso de la tableta fuera del horario escolar.

1. Las *tablets* vendrán siempre al centro con su protector de pantalla y su funda. (si no se dispone de alguno de ellos, no se trae la *tablet* al colegio).
2. Cada *tablet* y funda deben estar identificadas obligatoriamente con el nombre del alumno o alumna.
3. Las *tablets* deben venir COMPLETAMENTE CARGADAS al colegio. No se trae el cargador de la *tablet* al centro.
4. La *tablet* es material curricular propiedad del alumno o alumna (o del centro, en el caso de los becados), no debe permitirse su utilización por otro miembro de la familia ni para otra finalidad que la educativa.
5. La *tablet* no debe utilizarse en casa para otra cosa que no sea la realización de tareas encomendadas desde el colegio.
6. No está permitido descargar aplicaciones en casa, salvo autorización expresa del tutor/a.
7. No está permitida la creación de alarmas en la *tablet*, para evitar interrupciones innecesarias en el aula.
8. El alumnado (o en su caso la familia) debe responsabilizarse de que la *tablet* se traiga al colegio todos los días, ya que su ausencia equivale a no traer el material necesario de 5 asignaturas.
9. La familia deberá establecer un horario o tiempo determinado para que su hijo/a utilice la *tablet* en casa, siempre y cuando sea para la realización de tareas pedidas desde el centro. La agenda o aplicaciones como *ClassDojo* o *Classroom* deben servir para que la comunicación entre la escuela y el hogar sea eficaz y no haya dudas ni malentendidos respecto a las tareas a realizar cada día.
10. La realización de fotografías con la *tablet* está completamente prohibida, tanto en el centro como en casa, salvo autorización expresa del maestro o maestra.
11. La *tablet* deberá mantenerse LIMPIA Y CUIDADA.
12. LA TABLET SIEMPRE SE CONFIGURA CON EL CORREO DEL ALUMNO PROPORCIONADO POR EL COLEGIO. No se permite registrar en la *tablet* una cuenta de correo distinta, ni del propio alumno ni de cualquier otra persona.

L.3 Alumnado becado

A las normas anteriores, se añaden las siguientes:

IMPORTANTE: La tablet es propiedad del colegio y deberá tratarse con sumo cuidado. En caso de rotura, el centro proporcionará otra, pero si se produce una segunda rotura, la familia deberá abonar la totalidad del importe de la tablet.

1. El alumno deberá devolver la tablet en caso de cambio de centro.
2. Está prohibida toda cesión, alquiler o uso compartido del equipo con terceros.
3. Nunca se intentará desarmar o reparar la tableta. Acudir al profesor en caso de problemas con la misma.
4. Se evitarán golpes o derrames de líquidos sobre el dispositivo.
5. Se mantendrá limpio y cuidado.
6. Las únicas pegatinas que está permitido incorporar tanto a la tablet como a la funda son las etiquetas identificativas con el nombre del alumno o alumna.
7. Se preservará de temperaturas extremas.
8. Concienciará a su hijo/a en el cuidado de estos dispositivos y en la necesidad de su correcta conservación, buscando en casa un lugar confortable y seguro para su utilización, almacenaje y carga.
9. Comunicar al tutor/a del centro las incidencias sobre mal funcionamiento o rotura del dispositivo para que sea el centro educativo quien tramite la incidencia a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

L.4 Normas para el profesorado Carmenta

- a) El tutor o tutora se encargará de que los alumnos y alumnas tengan descargadas las versiones offline de las licencias digitales, de manera que no sea necesaria la conexión a internet para acceder a los contenidos del libro.
- b) El tutor o tutora será el encargado, con ayuda del coordinador TIC y del equipo directivo, de configurar el acceso a internet de su grupo y de subsanar las pequeñas complicaciones que vayan surgiendo relacionadas con el funcionamiento del dispositivo.
- c) El tutor o tutora deberá revisar periódicamente las tabletas del alumnado de su grupo, comprobando que no han cambiado el fondo de pantalla ni instalado aplicaciones no deseadas.
- d) Uno de los objetivos prioritarios del proyecto Carmenta es la conceptualización del dispositivo como elemento meramente curricular. En pos del logro de este objetivo, queda terminantemente prohibido el uso de la tableta como elemento de "recreo". No se permite el acceso libre a la misma en los posibles tiempos muertos que puedan darse en el centro: ni para jugar (aunque los juegos sean educativos), ni para ver vídeos, ni para escuchar música tras o durante las actividades. Existen otras opciones para ocupar estos momentos (lectura, juegos de mesa, retos matemáticos, enigmas...). Así también conseguimos reducir la exposición del alumnado a la tablet.
- e) Solo se permite la instalación de aplicaciones que se considere a nivel de centro que tienen un carácter educativo. Aquellas que, bajo la apariencia de educativas, solo sirven para jugar y matar el tiempo, están prohibidas.
- f) Se creará una carpeta en Drive con un banco de aplicaciones relacionadas por ámbitos o áreas, con una pequeña descripción de su funcionamiento y utilidades, que cualquier docente podrá cumplimentar en cualquier momento con aquellas aplicaciones que vaya descubriendo o utilizando.
- g) Los tutores y tutoras deberán tener, en el cajón inferior de su escritorio, la lista con los nombres de usuario y claves de su alumnado, así como la indicación de aquellos que tienen la tablet en condición de préstamo (beca).
- h) Los tutores y tutoras cumplimentarán un documento con las infracciones que su alumnado vaya cometiendo con relación al proyecto Carmenta, de manera que se pueda aplicar sobre ellos la sanción correspondiente en función del número y gravedad de estas. (*Consultar tipología de faltas del proyecto Carmenta*)
- i) Las clases con Proyecto Carmenta se quedan cerradas obligatoriamente durante el recreo.
- j) El tutor o tutora se encargará de que la tablet asignada a su aula se encuentre disponible para su uso por otros docentes que impartan áreas Carmenta en su grupo.

- k) En la medida de lo posible, el maestro o maestra deberá evitar quedarse de manera prolongada en una única ubicación (por ejemplo, su escritorio), siendo recomendable desplazarse entre las mesas de su alumnado para asegurarse de que se ciñen a la tarea mientras utilizan la tablet.

L.5 Descripción y tipología de las infracciones en el proyecto Carmenta.

a) Faltas leves.

Tendrán la consideración de faltas leves las siguientes:

- 1) Asistir continuamente al centro con la tablet descargada o batería insuficiente para el total de la jornada escolar.
- 2) Olvidar la tablet en casa o dejársela en el centro al concluir la jornada escolar.
- 3) Añadir un código de desbloqueo distinto al asignado para todas las tablets del centro.
- 4) Utilizar la cámara de la tablet (tanto en casa como en el centro) sin la autorización expresa del / de la docente.
- 5) Cambiar el fondo de pantalla de la tablet.
- 6) La descarga de aplicaciones que no hayan sido solicitadas directamente desde el centro.
- 7) Visitar sitios web no autorizados directamente por el/la docente, tanto en el aula como en casa.
- 8) Cualquier otra incidencia leve no recogida en las anteriores, o la reiteración en el incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas.

b) Faltas graves.

Se consideran faltas graves las siguiente:

- 1) El deterioro intencionado de la tablet (propia o de un/a compañero/a).
*
- 2) El acceso a sitios web considerados inapropiados para su edad.
- 3) Registrarse en redes sociales.
- 4) Participar, de una u otra forma, en casos de ciberbullying. *

*** Las infracciones marcadas con asterisco acarrearán sanciones más allá de lo dispuesto en el protocolo Carmenta, por ser de especial gravedad.**

c) Sanciones relacionadas con el proyecto Carmenta

- 1) Todas las infracciones leves conllevarán la comunicación de la misma a la familia mediante los medios ordinarios (Papás, ClassDojo, agenda escolar).
- 2) La acumulación de 3 faltas leves conllevará automáticamente una falta grave.
- 3) Si el alumno comete una falta grave (bien de manera directa o por la suma de tres faltas leves), le será retirada la tablet durante el periodo que desde el centro se estime, proporcionándole, mientras dure la sanción, los libros en formato papel de las licencias digitales. Este hecho será comunicado a la familia a través de los medios ordinarios, o bien a través de correo certificado en el caso de que no pudiera establecerse dicha comunicación.